



COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO A EMERGENCIAS Y
GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES - COVID 19
2022 - 2023

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"2018 – 2027 Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
VIERNES, 19/08/22/SESIÓN ORDINARIA N° 15

Periodo de Sesiones 2022 – 2023
Primera Legislatura Ordinaria

1

ACTA
DECIMOQUINTA SESIÓN ORDINARIA

En Lima, a las 08 horas con 04 minutos del día viernes 19 de agosto de 2022, se dio inicio a la decimoquinta sesión ordinaria congregada en modalidad virtual a través de la Plataforma Microsoft Teams, bajo la presidencia del congresista 1. **JUAN CARLOS MORI CELIS**, se reunieron los señores representantes: 2. Congresista Idelso Manuel García Correa, 3. Congresista Nieves Esmeralda Limachi Quispe, 4. Congresista Alejandro Muñante Barrios, 5. Congresista Elvis Hernán Vergara Mendoza. Asimismo, se pone en conocimiento que ha presentado licencia el Congresista Carlos Ernesto Bustamante Donayre.

Contando con el quórum reglamentario se dio inicio a la Decimoquinta Sesión Ordinaria.

I. INFORMES

El **presidente** informó el reporte situacional de COVID-19 y la Viruela del Mono; indicó que, a la fecha, se han registrado un total de 4,250 nuevos casos confirmados, y 21 fallecidos, así como un total de 1,143 pacientes hospitalizados.

En la actualidad, la Superintendencia Nacional de Salud, ha reportado que el 35.2% del total de camas UCI se encuentran ocupadas. Se tiene 323 camas de hospitalización ocupadas, 92 camas UCI ocupadas, 76 camas UCI con ventilador ocupadas, y se cuenta con la disponibilidad de 169 camas UCI disponibles.

El Ministerio de Salud, ha reportado un avance del 90.8% de la vacunación contra la COVID-19 en la primera dosis, 85.5% en la segunda dosis y 70.4% en la tercera dosis. Siendo las regiones de Amazonas, Loreto, San Martín, Huánuco, Huancavelica, Ucayali, Cajamarca, Ayacucho, Madre de Dios y Puno las que registran un menor avance, por debajo del 60% en relación a las demás regiones.

En lo que concierne a la situación de la viruela del mono en nuestro país, según el MINSA, en su último reporte se han detectado 24 casos nuevos, acumulando 891 casos en 15 regiones reportadas. Siendo Lima Metropolitana el área con mayor índice de contagios, con un total de 733 casos reportados hasta la actualidad.

El **Presidente** continuó informando que, ingresó a la Comisión el oficio N°004018-2022-MP-FN-SEGFN, remitido por la señora Fiorella Casique Alvisuri, Secretaria General de la Fiscalía de la Nación, mediante el cual informa en relación a la recomendación emitida por nuestro despacho, para la agilización y culminación de la investigación por el presunto delito de Contaminación Ambiental contra los representantes legales y funcionarios de la Refinería La Pampilla S.A., y los que resulten responsables, en ese sentido señala que: "La Fiscalía Provincial Especializada en Materia Ambiental de Lima Noreste, impulsa la investigación N°07-2022, precisando que el caso se encuentra en etapa de Investigación Preliminar, dentro del plazo legal de 240 días por tratarse de una investigación compleja".

Finalmente, el presidente informó que, se ha remitido a sus correos y el de sus asesores, la propuesta del Plan de Trabajo de la Comisión Especial de Seguimiento a Emergencias y Gestión de Riesgo de Desastres COVID-19, para el periodo 2022-2026, que será visto en la correspondiente estación Orden del Día.





II. ORDEN DEL DÍA

2.1 Presentación del señor Rosendo Leoncio Serna Román, ministro de Educación, quien informará en relación a:

- Las medidas implementadas en las instituciones educativas a nivel nacional para asegurar la continuidad de las clases presenciales frente al incremento de casos por la COVID-19.
- Las acciones priorizadas por el sector para el desarrollo de las clases presenciales en los institutos y universidades a nivel nacional, en el contexto de la emergencia sanitaria por la COVID-19.
- Medidas priorizadas, en coordinación con el Ministerio de Salud, para la prevención y tratamiento de contagios por la viruela del mono.

El **presidente** dio la bienvenida al señor Rosendo Leoncio Serna Román, ministro de Educación, quien quedó en el uso de la palabra:

El señor **Serna Román**, después de agradecer la invitación, inició su exposición en relación a los temas señalados previamente.

Referente a las medidas implementadas en las instituciones educativas para la continuidad de las clases presenciales, comentó que plantearon 4 medidas fundamentales; Monitoreo de la plataforma SIMON, el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad en la II.EE., trabajo coordinado con el Ministerio de Salud, vacunación contra la COVID-19 y, soporte socioemocional.

Monitoreo de la plataforma SIMON, con el que se realiza seguimiento de las acciones pedagógicas en las II.EE. durante la prestación del servicio educativo presencial; monitoreo de la gestión escolar en la II.EE. que prestan el servicio educativo presencial, en el marco de la MR 186-2022-MINEDU; registro de alerta de casos de contagio por COVID-19 en los SS.EE. de educación básica para el registro de información por parte de los directores mediante el INST.- 53, que es una ficha que alerta casos de contagio por COVID-19. La información se comparte diariamente con el MINSA.

En cuanto a los protocolos y medidas de seguridad, el ministro de Educación manifestó que, se encuentra vigente la RM 186-2022-MINEDU que regula el retorno a clases bajo los enfoques seguro y descentralizado, según las medidas de la PCM y MINSA, DS 041-2022-PCM. Esto implica, señaló el uso adecuado de la mascarilla, vacunación completa, lavado de manos y ventilación de las aulas.

Cuando se presenta casos sospechosos o confirmados de COVID-19 en II.EE; se debe aislar en un ambiente del local educativo a la persona detectada con sintomatología, el director o tutor da aviso a la familia y reporta al MINSA, en casos de síntomas graves, se solicitará la atención médica inmediata. Si el caso es detectado en el domicilio, la persona no debe asistir al local educativo y facilitar la vigilancia epidemiológica.

En caso sospechoso o confirmado de COVID-19 en el colegio, el servicio educativo presencial deberá ser suspendido solo en el aula donde se detectó, por el tiempo que determine el MINSA; las aulas que no registren casos sospechosos o confirmados de COVID-19 continuarán con las clases presenciales; los/as estudiantes serán atendidos/as con el servicio educativo a distancia; todo miembro de la comunidad educativa que haya





estado en contacto con un caso sospechoso o confirmado de COVID-19 será monitoreado y los casos confirmados no acudirán a la institución educativa por 5 días de acuerdo a la normativa vigente del MINSA.

El ministro de Educación enfatizó que, el rol del MINEDU frente a las medidas para fortalecer el proceso de vacunación contra el COVID-19 es, sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de la inmunización colectiva como principal medida para un retorno seguro a la presencialidad en la educación básica, sobre la base de lo informado por el MINSA.

En estas medidas está comprendida la RM 186 _ 2022-MINEDU donde establece las responsabilidades de coordinación y promoción de las DIRESA y con los establecimientos de salud, por parte de las DRE/GRE, las UGEL y las II.EE., según corresponda; la Guía de Gestión Escolar del MINEDU, aprobada mediante Oficio Múltiple 00035-2021-MINEDU/VMGI-DIGC que establece acciones de coordinación de las II.EE. con los establecimientos de salud para la vacunación en escuelas, siempre con conocimiento informado; el uso de recursos comunicacionales, oficios, web de directivos, notas de prensa, comunicación directa y redes sociales, sobre la vacunación; reconocimiento a las II:EE: con mayor avance en la vacunación, a fin de incentivar este proceso en las que tienen menos avance.

En cuanto a las acciones para fortalecer el soporte socioemocional, el señor Serna Román expresó que, se trabaja con la herramienta de recojo de información de habilidades socioemocionales y factores de riesgo, conociendo el estado y las condiciones socioemocionales de los estudiantes, identificando si las habilidades socioemocionales (HSE) de los estudiantes están en inicio, en proceso o en un nivel satisfactorio; está disponible para el nivel inicial (5 años), primaria y secundaria.

Cuentan con un programa de habilidades socioemocionales, donde se está priorizando la implementación de experiencias de aprendizaje de tutoría (EDAT) que potencien el estado de las HSE en el grupo tutorado. EDAT vivenciales, atractivas e innovadoras que incluyen una serie de metodologías participativas e interdisciplinarias para el despliegue de cada una de las habilidades socioemocionales y de su evaluación formativa por parte del docente. Disponible para el nivel de primaria y secundaria.

Manifestó que, realizan ciclo de asistencias técnicas para especialistas TOE por el bienestar socioemocional, fortaleciendo las capacidades de los especialistas TOE para promover el bienestar socioemocional en sus comunidades educativas, también, promueven ciclo de webinar denominado "Docente y directivos por el bienestar" que viene hacer un espacio para compartir estrategias, recursos y acciones con docentes y directivos, vía Facebook del MINEDU y Perú Educa.

EL MINEDU implementó la estrategia "Te escucho docente", donde se promueve el autocuidado de la salud física y socioemocional de docentes para enfrentar los cambios experimentados a consecuencia de la crisis sanitaria, el aislamiento social y, las exigencias y desafíos de adaptación al trabajo remoto y de retorno seguro a la escuela.

Sobre el segundo punto relacionado con acciones priorizadas por el sector para el desarrollo de las clases presenciales en los institutos y universidades a nivel nacional, en el contexto de la emergencia sanitaria por COVID-19, el Ministro Serna, explicó sobre la adaptación a la educación remota de emergencia (ERE) al enfrentar la pandemia en el años 2020, con la suspensión excepcional del servicio presencial, orientación para la ERE, criterios de supervisión de la adaptación no presencial, asistencias técnicas, apoyo a la conectividad y becas para la continuidad. Manifestó que en el año 2021 se realizaron aperturas de





laboratorios, bibliotecas y talleres con aforo limitado, planes de recuperación académica, asistencias técnicas. Año 2022-1 se aplica el modelo híbrido con servicio semipresencial que no requiere ser autorizado y 2022-2 ya se aplica el retorno progresivo con la RVM 094-2022-MINEDU, donde se mantiene la apuesta por la presencialidad, pero considera la gradualidad en el retorno hasta fin del 2022.

El expositor se refirió al financiamiento para el retorno a la presencialidad en las universidades, cuyo objetivo es brindar recursos adicionales a las universidades públicas para la mejora del servicio educativo, a través de un mecanismo de financiamiento extraordinario que, para el presente año es de 64,964,337 soles, distribuidas para 40 universidades públicas.

Con este recurso adicional las universidades públicas adquieren equipamiento para la implementación de aulas, bibliotecas, auditorios, laboratorios, entre otros ambientes de estudio; lo que permitirá mejorar el desarrollo de las clases presenciales. Asimismo, realizar el mantenimiento a sus instalaciones.

En cuanto a las clases presenciales en los centros de educación técnico productiva e institutos y escuelas de educación superior, el señor Serna acotó que, el 1ro. de abril del 2022 se emitió la RVM 037 – MINEDU, norma de retorno, donde se dan orientaciones para la implementación del retorno progresivo a la presencialidad y/o semipresencialidad del servicio educativo; y, del 4 al 7 de abril se realizó la asistencia técnica a directores y docentes de CETPRO, IES, IEST, EEST y ESFA públicos y especialistas de las DRE y UGEL para orientar la implementación de la norma.

Referente a las medidas priorizadas, en coordinación con el Ministerio de Salud, para la prevención y tratamiento de contagios por la viruela del mono en las instituciones educativas a nivel nacional, el expositor puntualizó que, el 11 de agosto se realizó una reunión de la coordinación de asuntos multisectoriales con MINSA, en el marco de la Comisión Multisectorial Permanente de Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas.

Se han identificado acciones a implementar, como la difusión de mensajes preventivos y de bioseguridad. Sin embargo, dijo, a la fecha, desde el MINEDU se espera recibir información oficial del MINSA como órgano rector en materia de salud pública, y de los protocolos correspondientes a seguir. Enfatizó que las acciones de tratamiento pertenecen al Ministerio de Salud de manera exclusiva.

Habiendo culminado el informe del señor Rosendo Serna Román, ministro de Educación, el presidente ofreció la palabra a los señores congresistas a fin de que formulen sus preguntas o realicen algún comentario.

El congresista **Muñante (RP)**, se manifestó en razón a lo comentado por el ministro, recalcando que envió una carta al Ministro de Salud, solicitando información sobre el sustento científico que avala sus declaraciones cuando pidió que los padres de familia autoricen a sus hijos a vacunarse para que los menores no terminen en una cama UCI, y que no se perjudique con la continuidad de las clases, asimismo, el congresista resaltó que la baja tasa de vacunación en niños, no debería ser de preocupación debido a que los niños no generan enfermedad por la COVID-19.

El señor **Rosendo Leoncio Serna Román, ministro de Educación**, en respuesta mencionó que, cuentan con protocolos definidos los cuales han sido implementados luego de un consenso con las partes involucradas, en función a ello, se ha establecido mecanismos de acción para dar atención a los casos que se presenten en las instituciones educativas.





Por otro lado, el expositor dijo, que los menores no desarrollan la enfermedad como la desarrollan los mayores de edad, sin embargo, el sector educación es el sector que ha retornado al cien por ciento a la presencialidad.

El congresista **Muñante (RP)**, agradeció la aclaración realizada por el ministro de educación, y realizó la siguiente pregunta: ¿hasta cuándo será obligatorio el uso de mascarillas en menores de edad, y cuál sería el impacto del uso de mascarilla en edad temprana?

La respuesta fue, que viene insistiendo para que se revise el tema de la declaratoria de emergencia y que se flexibilice algunas medidas como el uso obligatorio de mascarillas, principalmente en niños, así mismo mencionó que se programará una reunión con los especialistas en el sector salud para evaluar el uso de la mascarilla en instituciones educativas.

El **presidente**, enfatizó que una de las preocupaciones es el porcentaje de vacunación en el personal docente a nivel nacional ya que algunos no contarían con las dosis correspondientes, en función a ello preguntó; ¿Qué estrategias se implementarán para vacunar a dicho personal pendiente de vacunación?

Por otro lado, el **presidente** también indicó que, otra de las preocupaciones sería el tema de la salud mental de los niños, ya que no se cuenta con personal de psicología en las instituciones educativas; por lo cual, no existe un soporte emocional para los menores.

Asimismo, el **presidente** aseveró que, existen locales educativos que requieren inversión en infraestructura y algunos requieren una reconstrucción total; en relación a ello el presidente preguntó: ¿qué medidas se vendrían tomando?

El **ministro de Educación**, en respuesta manifestó que existen razones por las cuales no se ha llegado a cumplir al cien por ciento con las dosis de vacunas correspondientes en el personal docente; una de las razones sería que existen docentes que laboran en zonas de selva o alto andinas inhóspitas y que no tendrían las facilidades de asistir de manera oportuna a los puntos de vacunación.

El señor **Serna**, informó que, con respecto al tema de la salud mental en los menores, se ha implementado en cada institución coordinadores en tutoría y orientación educativa, auxiliares y tutores los cuales vienen realizando una función de apoyo y seguimiento conjuntamente con el MINSA, a efectos de que el niño sea atendido de manera adecuada y oportuna.

Además, indicó que con respecto a la problemática en cuanto a infraestructura de las instituciones educativas, mediante reconstrucción con cambios se han inaugurado catorce instituciones educativas, y que al mes de diciembre del presente año se estará inaugurando más instituciones; asimismo, mediante decreto legislativo 178 se ha transferido presupuesto a los gobiernos locales que será invertido en la infraestructura de 38 instituciones educativas; de igual manera el ministro mencionó que se ha logrado destrabar el proceso de reconstrucción de 75 colegios bicentenarios. Por otra parte, mencionó que una de las metas trazadas es realizar el censo de infraestructura, y la información recogida en dicho censo será de importancia para plantear un plan de infraestructura.

2.2 Propuesta de actualización del Plan de Trabajo de la Comisión Especial de Seguimiento a Emergencias y Gestión de Riesgo de Desastres-COVID 19, periodo 2022-2026.

El **presidente** manifestó que, tal como se ha señalado anteriormente, se ha remitido a sus correos, la Propuesta de actualización del Plan de Trabajo de la Comisión Especial de





Seguimiento a Emergencias y Gestión de Riesgo de Desastres-COVID 19, periodo 2022-2026, para su respectiva revisión, por lo que solicitó a la señora secretaria técnica proceda con la lectura de los objetivos Generales:

OBJETIVOS GENERALES:

1. Fiscalizar el desarrollo de políticas sectoriales y multisectoriales para el cumplimiento de las medidas sanitarias y la vigilancia epidemiológica como acción fundamental para fortalecer la lucha contra la COVID-19 en los diferentes niveles de gobierno.
2. Realizar investigaciones objetivas, eficientes y eficaces de los asuntos de interés público, así como el seguimiento al uso adecuado de los recursos públicos, aplicando correctamente la normativa vigente.
3. Priorizar, de manera efectiva y permanente, la labor de control político y de fiscalización a las acciones y/o medidas dictadas por el Poder Ejecutivo, la prevención y control de la emergencia sanitaria por la COVID-19, el monitoreo a las emergencias declaradas y la prevención de desastres en el territorio nacional.
4. Formular recomendaciones a las entidades competentes en la prevención y control de la emergencia sanitaria por la COVID-19, el monitoreo a las emergencias declaradas y la prevención de desastres en el territorio nacional, orientadas a corregir y mejorar la gestión gubernamental, en estricto cumplimiento a las atribuciones del Congreso de la República.
5. Poner en conocimiento de la Presidencia del Congreso de la República, el Poder Ejecutivo, el Ministerio Público, la Contraloría General de la República, el Sistema de Defensa Jurídica del Estado, y de las demás instituciones vinculadas en la prevención y control de la emergencia sanitaria por la COVID-19, el monitoreo a las emergencias declaradas y la prevención de desastres en el territorio nacional, los informes de fiscalización, control político y/o visitas inopinadas realizada por la Comisión Especial.

El **presidente** expresó que, habiendo escuchado la lectura de los objetivos generales de la Propuesta del Plan de trabajo de la Comisión Especial para el periodo 2022-2026, cedió el uso de la palabra a fin de que presenten sus observaciones y/o recomendaciones pertinentes.

El congresista **Muñante (RP)** solicitó que se agregue a los objetivos generales el punto referido a velar por el irrestricto respeto a los derechos fundamentales en la adopción de las medidas sanitarias correspondientes; poniendo bajo análisis los sustentos científicos que las justifiquen.

El **presidente**, puntualizó, que ha tomado en cuenta el pedido del congresista Muñante para que sea incluido en los objetivos generales; con cargo a redacción.

El **presidente**, finalmente solicitó la aprobación del Plan de Trabajo de la Comisión Especial, con el compromiso de incluir los aportes realizados por el congresista Muñante. Al no haber oposición fue aprobado por UNANIMIDAD, la Propuesta de actualización del Plan de Trabajo de la Comisión Especial de Seguimiento a Emergencias y Gestión de Riesgo de Desastres-COVID 19, periodo 2022-2026, debiéndose agregar los aportes indicados.

El **presidente** agradeció la presencia de los señores congresistas y solicitó la aprobación del acta de la sesión con dispensa de su lectura a efectos de implementar los acuerdos adoptados e indicó que si no hay oposición se dará por aprobada. No habiendo oposición el acta fue aprobada por unanimidad.





CONGRESO
de la
REPÚBLICA

**COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO A EMERGENCIAS Y
GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES - COVID 19
2022 - 2023**

*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"2018 – 2027 Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
VIERNES, 19/08/22/SESIÓN ORDINARIA N° 15*

Siendo las 9:16 horas del día viernes 19 de agosto del 2022, se levantó la sesión; haciendo presente que la transcripción de la presente sesión elaborada por el Área de Transcripciones, así como el audio y video de dominio del Congreso de la República, son parte integrante del acta.

